

RESOLUCIÓN F.H. N° D-173/20.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio de 2020.-

VISTO, la emergencia sanitaria y epidemiológica por el Coronavirus COVID-19 dispuesta por el Estado nacional según Decreto N.U. 260/2020; la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2020-82-APN-ME, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución F.H. N° D-090/20, resuelve adherir en todas sus partes a la Resolución R N° 0249/20 y a la Resolución N° 2020-82-APN-ME, y proceder a la adopción de las medidas preventivas sugeridas para toda la comunidad universitaria de esta Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que por Resolución F.H. N° D-091/20, se prorroga el inicio del Ciclo Lectivo 2020, previsto para el 16 de marzo del corriente año, hasta el día 30 de marzo del año 2020, se dispone acciones para la adecuación de las instalaciones del edificio siguiendo las exigencias que impone la situación epidemiológica del Coronavirus (COVID-19), a partir del día lunes 16 de marzo hasta el lunes 30 de marzo del corriente año, y se deja establecido que la medida no alcanza la atención administrativa y de servicios generales, que se desarrollarán en los horarios y días habituales.

Que por Resolución R N° 0249/20, el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy adhiere a la Resolución Ministerial N° 2020-82-APN-ME.

Que el artículo 1° del Decreto N° 297/20, al establecer el plazo del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, previó la posibilidad de su prórroga por el tiempo que se considerare necesario, en función de la evolución epidemiológica

Que por Decretos DECNU-2020-0235-APN-PTE, DECNU-2020-0255-APN-PTE y DECNU-2020-0408-APN-PTE, se prorroga la vigencia del mismo desde el 1° de abril al 12 de abril, 13 de abril al 26 de abril y 27 de abril al 10 de mayo del corriente año, respectivamente, adhiriendo Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy mediante Resoluciones R N° 0402/20; R N° 415/20 y R N° 450/20.

Que en reunión virtual de Consejo Académico realizada el 05 de mayo de 2020 se decidió apoyar la continuidad del **MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO CONTEXTUAL** hasta tanto sea posible una reprogramación del Ciclo Lectivo.

Que Secretaría Académica ha propiciado mediante la creación de una Comisión Asesora y participación de Áreas y Carreras de nuestra Facultad nuevas instancias pedagógicas acordes a las condiciones contextuales producto de la crisis sanitaria y las demandas de docentes y estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

Que ya se ha establecido en Resolución F.H. N° D-172/20 la reprogramación del **CALENDARIO ACADÉMICO 2020**.

Que es imprescindible generar un marco normativo de referencia para llevar adelante, en las actuales condiciones sanitarias de incremento sostenido de casos de COVID 19 en la Provincia de Jujuy, el modelo pedagógico denominado **“AULA AMPLIADA EN CONTEXTO DE PANDEMIA”**, que **habilita instancias de evaluación y calificación**.

Que este Decanato estima conveniente dictar la presente ad referendum del Consejo Académico.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO ACADÉMICO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el modelo pedagógico denominado **“AULA AMPLIADA EN CONTEXTO DE PANDEMIA”** a implementarse de manera excepcional durante el **Ciclo Lectivo 2020** y cuyo detalle se adjunta en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Dése intervención a las áreas de competencia y cumplido **ARCHÍVESE**.

INTERVINO Dir. Gral Despacho
nb



DR. CÉSAR ARRUETA
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U.N.J.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

ANEXO
MODELO PEDAGÓGICO
“AULA AMPLIADA EN CONTEXTO DE PANDEMIA”
Ciclo Lectivo 2020

1. Propósitos

Este documento tiene como propósito explicitar cómo se desarrollará una nueva etapa en los procesos de enseñanza/aprendizaje en la FHyCS. El **Modelo Pedagógico Aula Ampliada en Contexto de Pandemia** que a continuación se presenta, se convierte en una nueva instancia del **Modelo de Acompañamiento Pedagógico Contextual** que se viene desarrollando hasta la fecha e implica la articulación de nuevas instancias académicas, organizativas y administrativas acordes al inicio formal del Ciclo Lectivo 2020, disposiciones sanitarias y restricciones espacio-temporales.

Se trata, en el marco de la reafirmación de la presencialidad como espacio prioritario para el dictado de clases, de la validación institucional y excepcional de nuevos escenarios complementarios no presenciales para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje con instancias de evaluación y calificación.

Por otra parte, busca orientar -desde un marco normativo concreto- a los equipos de cátedra en la planificación y desarrollo de sus actividades académicas, considerando el actual contexto de pandemia, para pensar escenarios de **aula ampliada** que trasciendan las históricas rutinas pedagógicas edificadas exclusivamente desde la presencialidad.

Las sedes académicas del interior de la Provincia podrán realizar, junto a Secretaría Académica, adecuaciones particulares considerando sus propias condiciones contextuales.

2. Acerca del documento

2. a. Pandemia y distanciamiento social.

Esta propuesta está pensada en función de las siguientes condiciones:

Experiencias obtenidas de la aplicación del Acompañamiento Pedagógico Contextual y otras iniciativas académicas, de posgrado y de extensión.

El uso parcial/limitado de los espacios físicos de la FHyCS y el distanciamiento establecido entre estudiantes en las aulas, según disposiciones comunicadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE) y organismos nacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

La cantidad de estudiantes inscriptos e inscriptas en las materias/módulos/asignaturas y sus posibilidades de acceso a los estudios.

El compromiso social y académico expresado por los y las docentes de la FHyCS ante esta situación excepcional, brindando posibilidades de acceso y permanencia en los estudios universitarios.

2. b. Organización

El presente documento está estructurado de la siguiente manera:

Escenarios para el desarrollo del Ciclo Lectivo 2020
Escenario 1. PRESENCIALIDAD
Escenario 2. ENTORNOS VIRTUALES
Escenario 3. ACTIVIDADES DOMICILIARIAS

Rendir en condición Alumno Libre

Recomendaciones pedagógicas

Etapas preparatorias.
Programación
Presentación de programas

De tesis/trabajos finales
Defensas de tesis/trabajos finales

Organización de la mesas de exámenes

Régimen de cursado

3. Desarrollo

a. Escenarios para el desarrollo del Ciclo Lectivo 2020

La información obtenida por encuestas, aportes de coordinaciones de Carrera y de Áreas, contribuciones realizadas por especialistas, docentes y estudiantes en el “Ciclo de Encuentros: *Pensando la Enseñanza en la Educación Superior en Contexto de Pandemia*” y las condiciones sanitarias actuales, nos plantean un escenario complejo que requiere el rediseño de propuestas didácticas desde una perspectiva pedagógica flexible, inclusiva, de múltiples alternativas y que atienda a la diversidad de situaciones contextuales por la que atraviesan estudiantes y docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

El **Programa de Acceso a los Contenidos de Cátedra** centrado en un **Acompañamiento Pedagógico Contextual** es un punto de partida común y posible para reconsiderar las actividades académicas tomando como base la noción de **Aula Ampliada**¹, es decir, un espacio que complementa, potencia y dinamiza los procesos de enseñanza y aprendizaje realizados en el espacio físico del aula, integrando tres aspectos de las prácticas docentes mediadas por las TIC: el tecnológico, el epistemológico y el pedagógico-didáctico. En este sentido, las experiencias pedagógicas realizadas durante este tiempo de aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán **valorarse, reconocerse e incorporarse** en los programas de cátedra, a las que se sumarán –necesariamente- otras alternativas para el dictado de las clases a una población heterogénea de estudiantes *atravesada por desigualdades materiales, culturales y educativas que son estructurales*.

Sabemos que no es posible pensar el dictado de clases exclusivamente desde un escenario presencial en esta situación de emergencia sanitaria que experimenta continuas modificaciones en la regulación de los modos de comportamiento social. Por ello se propone un modelo de **AULA AMPLIADA**, capaz de **COMBINAR** un conjunto de escenarios complementarios para contener la heterogeneidad que existe en nuestro claustro estudiantil.

Esos escenarios son:

Escenario 1. ENTORNOS VIRTUALES

Dictado mediado por entornos virtuales, con exámenes parciales o coloquio/instancia final presenciales. Los y las estudiantes podrán realizar en entornos virtuales trabajos prácticos que podrán ser evaluados y valorados con una calificación. Las consultas se realizarán haciendo uso de plataformas, correos, mensajerías y/o redes sociales.

Deben incorporarse, de manera automática, estudiantes que iniciaron la instancia de acompañamiento pedagógico en forma virtual y estudiantes considerados de riesgo que cuenten con recursos tecnológicos y conectividad. **Queda a criterio de los docentes de la cátedra reconocer las instancias propuestas en la etapa de acompañamiento pedagógico, siempre que se les brinde los mismos contenidos a los y las estudiantes que no accedieron a la instancia de acompañamiento virtual para garantizar la igualdad de oportunidades.**

¹ Se sugiere la lectura de Elena Barberà Gregori y Antoni Maria Badia *Educación con las aulas virtuales. Orientaciones para la innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje*. Madrid, Machado Libros, 2004. Disponible en la web Cap. I “Del profesor presencial al profesor virtual” https://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/NT_Barbera-Badia_cap%201.pdf.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

IMPORTANTE: Las cátedras que decidan reconocer, total o parcialmente, las instancias desarrolladas durante el Acompañamiento Pedagógico Contextual, podrán acotar su dictado (cuatrimestral o anual), aunque la presentación de planilla de resultados deberá hacerse en las fechas establecidas. En cualquier caso se deberá garantizar el acceso a los contenidos de la cátedra, en igualdad de condiciones, a todos aquellos estudiantes que no pudieron realizar el acompañamiento teniendo en cuenta la multiplicidad de dificultades presentes en el actual contexto de pandemia.

Se destaca que el espacio tecnológico para el dictado de clases en este escenario es, preferentemente, el Aula Virtual de la Plataforma UNJu Virtual. Si aún la cátedra no cuenta con este espacio, puede gestionar su creación a través del Área de Gestión, Apoyo y Uso de las TIC (AGAUTIC) e incorporarla progresivamente para la realización de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. Es necesaria la unificación progresiva de un espacio institucional para el desarrollo de las clases. Se trata de un sitio con extensión edu.ar que no consume datos a quienes no cuentan con acceso pleno a internet. **De todas formas, en esta primera instancia, se respetará el entorno virtual ya desarrollado por la cátedra, incluyendo las plataformas más usadas a la fecha: Facebook y WhatsApp.**

Escenario 2. PRESENCIALIDAD

Dictado de clases, exámenes parciales o coloquio/instancia final presenciales (según exclusiva disponibilidad física en las aulas y estado de la situación sanitaria actual en la provincia), con trabajos prácticos domiciliarios. **Debe tenerse en cuenta que en este escenario no pueden considerarse estudiantes docentes y estudiantes en situación de riesgo sanitario, según lo establecido por organismos nacionales y provinciales.**

Escenario 3. ACTIVIDADES DOMICILIARIAS

Los y las estudiantes que tengan dificultades de acceso a recursos tecnológicos y dificultades para acceder a la presencialidad, podrán solicitar los materiales que cada equipo de cátedra elabore para la realización de ejercicios/actividades, lecturas, trabajos prácticos en el hogar. Las consultas podrán realizarse por grupo o turnos, o bien a través de correo electrónico o teléfono celular. Solo asistirán de manera presencial a los exámenes parciales o coloquios finales, mientras se prolongue la situación de distanciamiento social.

Cualquier otra alternativa diseñada por el equipo de cátedra tendrá que especificarse en la programación donde quedará explicitada la modalidad de dictado de la cátedra.

Es importante señalar que estos escenarios que se plantean para el dictado de las clases del primer cuatrimestre y las anuales pueden experimentar modificaciones de acuerdo a cómo se desarrolle la situación de emergencia sanitaria actual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

b. Rendir en condición de Alumno Libre

Se podrá optar por rendir la materia como **Alumno Libre**. En este caso la cátedra proveerá de todos los materiales (programa, bibliografía, cartilla de ejercicios/actividades, entre otros) para la preparación de la materia. Pueden considerarse consultas mensuales presenciales y/o virtuales, según propuestas de las cátedras.

c. Recomendaciones pedagógicas

En el marco de la combinación de escenarios que las cátedras pueden llevar adelante, es importante pensar cuestiones operativas en el marco del actual contexto, caracterizado por las limitaciones espaciales, temporales y de proximidad. Por ello, se recomienda a las cátedras:

Realizar una selección y priorización de contenidos básicos de la materia /asignatura/módulo. Ajustar los mismos al contexto excepcional de enseñanza y aprendizaje.

Realizar una selección y priorización de materiales de lectura y estudio, destinadas a las y los estudiantes. Estos materiales tendrían que estar disponibles en formato digital y en formato papel.

Elaborar actividades para ser puestas en práctica en cualquiera de los escenarios mencionados, diferenciando formas y/o medios de presentación.

En cuanto a los parciales, en las materias/asignaturas/módulos cuatrimestrales se recomienda tomar por lo menos un parcial, con su respectivo recuperatorio, en cualquier de los tres primeros escenarios. No debe haber diferencias de contenidos entre las modalidades de dictado.

Organizar las consultas presenciales/virtuales en pequeños grupos con turnos acordados.

d. Etapa preparatoria.

d. 1. Programación

Cada cátedra enviará hasta el **31 de julio** de 2020 al mail de Secretaría Académica (secretariaacademica@fhyics.unju.edu.ar) la programación de las actividades formativas de la cátedra en la que consignará horarios, cantidad de comisiones, nombres y cargos de los docentes responsables de cada comisión y escenario(s) de dictado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

Para la organización de las actividades por cátedra se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos: disponibilidad de recursos tecnológicos; conocimientos acerca del uso del Aula Virtual u otros entornos virtuales; funciones claras y obligatorias asignadas a cada docente de la asignatura respetando lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente; disponibilidad horaria para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades: virtuales, domiciliarias y presenciales; naturaleza de los contenidos de enseñanza, entre otros que puedan resultar relevantes para ser considerados en la organización del dictado de la clase en el marco de un contexto excepcional.

d. 2. Presentación de programas

Los docentes presentarán los programas de materias/asignaturas/módulos, del primer cuatrimestre por el Sistema de Programas con adecuación de contenidos, cronograma de trabajos prácticos y exámenes parciales hasta el **30 de noviembre de 2020**. Teniendo en cuenta el contexto excepcional y la posibilidad de los escenarios de enseñanza y aprendizaje, antes mencionados.

Los docentes que dictan materias /asignaturas/módulos anuales y/o del segundo cuatrimestre presentarán los programas finales con adecuación de contenidos, cronograma de trabajos prácticos y exámenes parciales hasta el **16 de abril de 2021**. Teniendo en cuenta el contexto excepcional y la posibilidad de los escenarios de enseñanza y aprendizaje, antes mencionados.

Los docentes pertenecientes a las áreas de Metodología e Investigación, Práctica y Residencia, que requieren trabajo en campo presentarán una propuesta que contemple el abordaje de la práctica en el contexto de la pandemia COVID-19. Puede ser por asignatura teniendo en cuenta la naturaleza de la práctica en cada carrera o bien puede ser una propuesta general que contemple algunas particularidades. Para la construcción conjunta de la propuesta se programarán reuniones en la virtualidad durante los meses de julio, de modo de facilitar la participación de docentes del Área y de estudiantes que cursan estos espacios.

e. De tesis/trabajos finales

e. 1. Defensas de tesis/trabajos finales

En caso de defensas en entornos virtuales, todos los miembros del Tribunal Evaluador podrán hacerlo a distancia por medio del uso de recursos como Zoom, Meet o teleconferencia,. El o la estudiante tendrá que estar presente en instalaciones de la FHyCS (si fuera posible) acompañado/a por sus directores/as y al menos una autoridad de la Unidad Académica.

En caso de defensas presenciales, solo podrán asistir el o la estudiante, Director/a y el Tribunal Evaluador quienes deberán respetar los protocolos establecidos por la UNJu y el COE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

f. Organización de la mesas de exámenes

Para la realización de exámenes mediados por entornos virtuales se procederá conforme a lo establecido por Resolución R N° 471/2020, artículo 7°.

En el caso de **exámenes escritos presenciales** (siempre que fuera posible) donde el número de inscriptos/as supere la cantidad de treinta (30) estudiantes, los docentes del Tribunal Evaluador se distribuirán en dos o más aulas durante la resolución del examen. No habrá suspensión de clases.

Los **exámenes orales** se realizarán respetando las normas de prevención sanitaria y distanciamiento social. Si se inscribieran más de diez (10) alumnos para rendir el examen final con la modalidad oral, se organizarán dos horarios en el mismo día para atender grupos pequeños con turnos previos. En caso de mesas numerosas se iniciará el examen en horas de la mañana, para lograr un desarrollo durante todo el día. Es necesario aclarar que esta última modalidad se reajustará en el tiempo de acuerdo a las pautas que establezcan organismos nacionales y provinciales. Es conveniente en esta situación de excepcionalidad optar por la forma de evaluación escrita. Solo dejar la modalidad oral para casos excepcionales.

Si el/la docente que preside la Mesa de Examen se encontrara exceptuado por estar contemplado dentro del grupo de riesgo o bien porque reside en otra provincia y no contara en su equipo de cátedra con el cargo de JTP se sugieren dos opciones para la realización de la Mesa:

Opción 1. El /la docente puede integrar la Mesa y participar desde un entorno virtual institucional, en el caso de que la modalidad del examen sea oral.

Opción 2. El/la docente puede integrar y participar desde su hogar, en caso de que la modalidad del examen sea escrita. Integra también la Mesa una autoridad de la institución. El/la docente envía las consignas del examen escrito al correo de Secretaría Académica el día del examen con una hora de anticipación a la realización del examen. Luego, Secretaría envía por el mismo medio la resolución de los estudiantes para su corrección. El/la docente comparte el informe de las evaluaciones y sus respectivas calificaciones con los otros miembros del Tribunal. De existir acuerdo con lo actuado, se comunican los resultados a Dirección Alumnos en el plazo de tres días hábiles corridos a partir de la fecha del examen. El informe de los resultados debe estar escaneado con la firma de el/la docente responsable de la cátedra.

g. Régimen de cursado

Se propone para un régimen de cursado excepcional, las siguientes consideraciones:

RESOLUCIÓN F.H. N° D-173/20.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

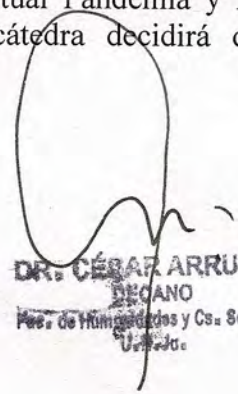
-Suspensión de la correlatividad para el cursado de las materias del segundo cuatrimestre. Para la acreditación de los resultados debe tener la correlativa aprobada o regularizada según normativa vigente para cada carrera. Esta opción puede estar sujeta a observaciones particulares realizadas por cada carrera. Quedan exceptuadas las materias del ámbito de las prácticas.

-Suspensión para los Ciclos lectivos 2020 y 2021 del régimen de materias de cursado obligatorio (Resolución F.H.C.A N°375/15, Hoja II). Los estudiantes tendrán la opción de examen libre. Quedan exceptuadas las asignaturas del ámbito de las Prácticas Pre-profesionales, los talleres y los seminarios que requieran la realización de trabajos de campo.

-Extensión de la regularidad por tres turnos consecutivos de exámenes para todos/as aquellos/as estudiantes que pierdan tal condición en el período comprendido entre marzo/2020 hasta el 16 de agosto de 2020.

-Aplicación flexible del régimen de cursada dispuesto por Resolución F.H.C.A N° 375/15. Se recomienda rever en favor del estudiante los porcentajes de asistencia, de trabajos prácticos aprobados y de parciales para obtener la condición de alumno/a regular y para la promoción, teniendo en cuenta la actual Pandemia y los nuevos escenarios pedagógicos. En todos los casos, cada cátedra decidirá de manera autónoma.




DR. CÉSAR ARRUETA
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U.N. Jujuy